



CASA DE MONEDA ARGENTINA
2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 1 EX-2025-00022098- -CAMOAR-GCOM#SECM

Ref. EX2025-00022098

CIRCULAR N° 1

Con relación al expediente de la referencia por la provisión de PUNZONES REPRODUCTORES, y de acuerdo a consultas recibidas, se hace saber lo siguiente:

Consultas:

1. *Sobre la garantía de mantenimiento de oferta del 5%: ¿Esta garantía la debe realizar nuestro banco?*
2. *Otro punto que tengo dudas, ¿Debemos enviar todos los documentos impresos en un sobre a Gerencia de Compras o debemos presentarlos a través de ARIBA?*

Si fuera en sobre necesitaríamos la dirección completa, si fuera por ARIBA necesitaremos los datos para acceder.

Respuestas:

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá constituirse de acuerdo a las formas establecidas en las Cláusulas Generales “**6.4 Formas de las garantías**”
2. La presentación de Ofertas debe realizarse en sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones “**Presentación de ofertas**”

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios n° 3011.

